

Provincial, pero con el descuento de la pensio-  
 bucion segun acordo del Ayuntamiento y en cuyo  
 caso proponia otro hermano mayor el descuento

de los mil seiscientos D. que de cuatro pensio-  
 nes a mas se cobra del Caudal de Propio;

en cuyo informe manifiesta el expresado  
 Excmo. Sr. D. no puede admitirse otra pro-

puesta a causa de estar cobrando el otos-  
 pital a los mismos Propios y otras concep-

tos con lo demas que contiene. Viose igual-  
 mente otro oficio del expresado hermano ma-

yor Sr. del dia de ayer referente al estado  
 averiguado en que se encuentra dicho Hospital.

Entendida toda lo que en este Ayuntamiento acuerda

que baxo la salvada de abonar lo que se adu-  
 da y contribuciones de lo que corresponde a las

funciones que se deven satisfacer a Propio  
 si otro qualquier caudal se libran los de

mil seiscientos D. que se reclaman del cau-  
 dal del dia y años de Propio

Viose un oficio del Excmo. Sr. D. Gerónimo Romeros, Sr.

Interviso de Propio D. Gerónimo Romeros, Sr.

